



**Resolución de la Directora General de Personal por la que se da publicidad a la lista provisional de personal aspirante admitido y excluido al procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**

En el “Boletín Oficial del Estado” de 5 de octubre de 2022, se publicó el Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias. En su artículo 4, se establece que las Administraciones educativas deberán efectuar una convocatoria pública para que el profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional que reúna los requisitos de titulación y cumpla las condiciones establecidas en su artículo tercero, pueda integrarse en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En desarrollo de este mandato, en el “Boletín Oficial de Aragón” de 28 de marzo de 2022, se publicó la Orden ECD/318/2023, de 21 de marzo, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento y una vez analizadas por parte de la Dirección General de Personal, en aplicación de la base 8.1 de la convocatoria, se procede a publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con indicación del motivo que originó la exclusión.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias, RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas a este procedimiento con la fecha de efectos de la integración, así como la lista provisional de excluidas, con indicación de las causas de exclusión.



**Segundo.-** Ordenar la exposición de las listas en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://educa.aragon.es>).

**Tercero.-** No se incluyen en los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a aquellas que no están convocadas a este procedimiento por no ser personal funcionario de carrera del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

**Cuarto.-** Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para la presentación de alegaciones. La realización de alegaciones se realizará de forma telemática a través de la sede electrónica de la Administración Pública de Aragón, accediendo al servicio digital de Aportación de documento a procedimientos en trámite a través de la siguiente dirección <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Directora General de Personal  
OLGA ALASTRUEY ALPÍN